



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 08 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente Nº MED-E-78487-2026 del registro de esta Gobernación y la Resolución Ss.A.O. y S. Nº 0131/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se Autorizó el llamado a la Contratación Directa Nº 23/26 – RAF 107, referente a la locación de servicios de persona humana, con perfil Maestro Mayor de Obras, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura Educativa.

Que según el Informe de Auditoria Interna Nº 1117/2026 A.C. – U.A.I. – M.ED., en su observación, se requiere rectificar la fecha de inicio del contrato consignada en la Resolución Ss.A.O. y S. Nº 0131/2026.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial 141, artículo 146, de los errores materiales.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3156/23, su modificatorio Nº 0030/24 y Nº 1503/25.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución Ss.A.O. y S. Nº 0131/2026, la Cláusula 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde dice: "...a partir del día 28 de septiembre de 2026...", deberá decir: "...a partir del día 30 de septiembre de 2026...". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Anexo III de la Resolución Ss.A.O. y S. Nº 0131/2026, la Cláusula SÉPTIMA del Modelo de Contrato de Locación de Servicios, donde dice: "...vigencia a partir del 28 de septiembre de 2026...", deberá decir: "...vigencia a partir del 30 de septiembre de 2026...". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº 0138 /2026.-

M.M.O. Valentina Anchordoqui
Subsecretaria de Administración
de Obras y Servicios
M.ED.